



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VERSALLES VALLE
Versalles, Valle del Cauca, diciembre siete (07) de dos mil veinte (2020).

AUTO SUSTANCIACION CIVIL N° 049
(No reconoce Dependencia Judicial)
Radicación: No. 2019-00038-00

Mediante escrito allegado al correo electrónico institucional de este Juzgado y proveniente del correo electrónico redjudicial2@gmail.com, autorización y solicitud de reconocimiento como dependientes judiciales de la Gobernación del Valle a Sara Villamarin Torres con C.C. 1.144.212.582 de Cali Valle y a Jalime Fras Elbasseauny Díaz identificada con C.C. 1.193.589.977 de Cali – Valle, para lo cual acreditan su calidad de estudiantes de la Universidad Santiago de Cali y Universidad Libre.

Como quiera que la firmante de la mencionada autorización Dra. Lía Patricia Pérez Carmona, no demuestra la calidad en que actúa, el Juzgado no accederá al reconocimiento como dependientes judiciales de los mencionados, ni se podrá compartir el expediente electrónico;

RESUELVE:

PRIMERO: NO RECONOCER la dependencia judicial de los señores Sara Villamarin Torres con C.C. 1.144.212.582 de Cali Valle y a Jalime Fras Elbasseauny Díaz identificada con C.C. 1.193.589.977 de Cali – Valle, por lo expuesto en este proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

YARY VIVIANA PEREZ SALAZAR
Juez